



DECRETO Nº 0699/24

San Martín de los Andes, 25 ABR 2024

VISTO:

El Oficio Nº 693928, en autos caratulados "PROVINCIA DEL NEUQUEN C/ SEPULVEDA JORGE SANTIAGO S/ APREMIO (66192/22)" (Expte. JJUCI1 EXP 66192/2022), en trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº1, a cargo del Dr. Luciano Zani, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Natalia Carolina Quiñones, sito en calle Félix San Martín, Esq. Lamadrid de la Ciudad de Junín de Los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio citado en el visto, se ordenó embargo sobre los haberes del trabajador municipal Sr. **SEPULVEDA, Jorge Santiago – DNI. Nº 21.381.578 - Leg. Nº 1019.**

Que, lo ordenando mediante oficio, deberá efectuarse con la proporción de ley sobre el total de sus haberes.

Que, la suma retenida deberá ser transferida a la cuenta Judicial correspondiente.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

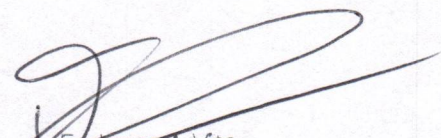
ARTICULO 1º: INSTRUMENTENSE las acciones para el cumplimiento del Oficio Nº 693928, en autos caratulados "PROVINCIA DEL NEUQUEN C/ SEPULVEDA JORGE SANTIAGO S/ APREMIO (66192/22)" (Expte. JJUCI1 EXP 66192/2022), el cual forma parte de la presente como Anexo.

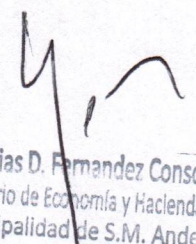
ARTICULO 2º: ENCOMIENDESE a la Tesorería Municipal a proceder según lo ordenado en oficio indicado en el visto.

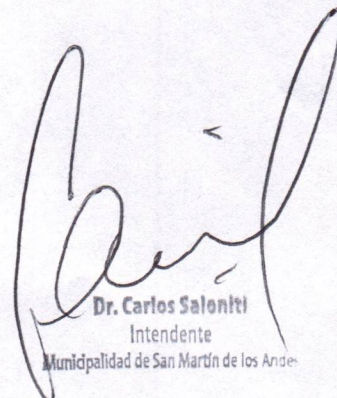
ARTICULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos y Contaduría a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EN


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes